



CÓRDOBA, 30 OCT, 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 49768/2018, por el que el alumno **Bruno ROSSETTI**, solicita se le otorgue aprobada por equivalencia la materia electiva **EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS** de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante presenta la documentación que acredita su participación en los eventos: Workshop AQUAALTA (Paraguay) Red Sur y ARQUITECTURA V-A (50 hs.); y Workshop Internacional HIDRO REALIDADES: Dualidades hídricas en el territorio. Trabajo Complementario en la Cátedra de Arquitectura V-A (10 hs.);

Que los mencionados eventos cuentan con las 60 horas exigidas y que además cuentan con el reconocimiento de interés académico otorgado por el H. Consejo Directivo mediante Resolución N° 141/2018;

Que Secretaría Académica ha emitido el informe técnico correspondiente;

Por ello;

**LA DECANA DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
 RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Reconocer aprobada por equivalencia al alumno **Bruno ROSSETTI** (DNI: 39.423.455) la Asignatura electiva **EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS** de la carrera de Arquitectura.-

**ARTÍCULO 2º.-**Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese al interesado, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
 DECANA  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1230 /2018.-